



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y  
ESTRUCTURA DEL ESTADO**

**ACTA DE LA SESIÓN NO. 041**

**20 DE MARZO DE 2024**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**Asambleísta**

Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira – Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

**Secretario**

Mauricio Paúl Rivera Martínez – Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

**I. Constatación del quórum**

En la Asamblea Nacional, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día miércoles veinte de marzo de dos mil veinticuatro, concurren a la sesión número 2023-2025-041 de la Comisión de Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado las y los asambleístas: Agualsaca Guamán José Clemente; Araujo Noboa María Fernanda; Bósquez Villena Henry Saúl; Cerda Tapuy Roberto Carlos; Jaramillo Martínez Roberto Fernando; Parra Tovar Sixto Antonio; Rodríguez Riofrío Carlos Alberto; Briones Vargas Andrés Gustavo; Veloz Ramírez Rebeca Viviana y, Cedeño Rivadeneira Fernando Enrique; quien la preside.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, solicita al señor secretario que se certifique si es que existe cambio del orden del día previo a la lectura de la convocatoria.

El Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez** manifiesta que no existe ningún ingreso para cambio del orden del día presentado por las y los asambleístas integrantes.

**II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.**

En la presente sesión se realizó la siguiente principalización:



- El asambleísta Vicente Taiano Basantes principaliza a su alterno, el asambleísta Andrés Briones.

### **III. Lectura y aprobación del orden de día.**

El Asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira, en calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día:

1. Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para la Desconcentración Efectiva del Estado, para lo cual, se recibe las siguientes comparecencias y comisiones generales:
  - a. **Dr. José Correa Calderón**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala;
  - b. **Dr. Daniel Garrido Montero**, Magíster en Derecho Procesal y Litigación Oral.

### **IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

### **V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.**

En la presente sesión se realizó la siguiente comparecencia y comisión general:

- a. **Dr. José Correa Calderón**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala;
- b. **Dr. Daniel Garrido Montero**, Magíster en Derecho Procesal y Litigación Oral.

#### **a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

- Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para la Desconcentración Efectiva del Estado.

#### **b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado menciona: Compañeros como les informaba este es un proyecto de ley que no recibía tratamiento y que estaba represado en el período anterior de la comisión y que nos toca a nosotros ponerlo en vigencia, ya que los tiempos se encuentran vencidos y nos toca solicitar una prórroga al CAL de manera específica por





intermedio el Presidente de la Asamblea Nacional para que nos autorice la prórroga, pero creíamos necesario porque existe un pedido en la asamblea Carlos Rodríguez de reactivar este tema porque él también quiere hacer importantes aportes a esta reforma de ley.

Se concede el uso de la palabra al asambleísta **Carlos Rodríguez Riofrio**, quien menciona: Muchas gracias, señor presidente; sí este proyecto considero que es importante hemos preparado con el equipo técnico nuestro también hacer aportes considerables, para lo cual hemos preparado una moción presidente, no sé si lo hacemos en este momento posterior, bueno en primer lugar agradecerle estimado Presidente por la oportunidad si bien es cierto con la finalidad de que del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para la Desconcentración Efectiva del Estado, sigue el trámite dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción, aprobar la resolución adjunta al presente documento con el propósito de solicitar al señor Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto al artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se conceda una prórroga de 90 días para que la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado pueda emitir el informe correspondiente para primer debate del proyecto de Ley Orgánica, Reformatoria a Varias Leyes para la Desconcentración Efectiva del Estado. Señor Presidente, la moción ha sido presentada por escrito a través de Secretaría, por lo cual solicito gentilmente que se le pueda dar lectura, para que pueda ser puesta en consideración de esta mesa legislativa. Gracias señor Presidente.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a dar lectura de la moción presentada por el asambleísta Carlos Rodríguez:

“La moción ha sido presentada mediante memorando número AN-RRCA-2024-0030-M de fecha 20 de marzo de 2024, en la cual adjunta una resolución que doy lectura de su parte pertinente:

*Artículo 1. Solicitar al señor Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se digne a conceder una prórroga de 90 días para que la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado pueda emitir el informe correspondiente para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes para la Desconcentración Efectiva del Estado.*

*Hasta aquí la lectura del documento, señor Presidente”.*

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión



Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, solicita al señor secretario si hay algún compañero que apoya la moción, en la que menciona cuenta con el apoyo del Asambleísta Sixto Parra.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a tomar votación para la aprobación de la resolución número CEPJEE-2023-2025-11.

No.	ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco
1	Agualsaca Guamán José Clemente	X			
2	Araujo Noboa María Fernando	X			
3	Bósquez Villena Henry Saúl	X			
4	Cedeño Rivadeneira Fernando Enrique	X			
5	Cerda Tapuy Roberto Carlos	X			
6	Jaramillo Martínez Roberto Fernando	X			
7	Parra Tovar Sixto Antonio	X			
8	Rodríguez Riofrio Carlos Alberto	X			
9	Briones Vargas Andrés Gustavo	X			
10	Veloz Ramírez Rebeca Viviana	X			

Con un total de diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones ha sido aprobada por unanimidad la resolución dada lectura anteriormente.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Gracias, señor Secretario una vez que ha sido aprobada la resolución de prórroga, solicito que inmediatamente se comunique al Presidente de la Asamblea Nacional esta resolución para conocimiento del señor Presidente y nos autoriza la prórroga.

Interviene el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, quien manifiesta: Se toma nota, señor Presidente, será comunicado inmediatamente al señor Presidente la resolución en la cual se lo solicita la prórroga recomendada por el Asambleísta Carlos Rodríguez.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Bien





compañeros con el afán de poner en contexto el alcance de esta reforma se ha invitado el día de hoy a pedido de la asambleísta Rodríguez, a los siguientes académicos, al doctor José Correa Calderón, decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, y también al doctor Daniel Garrido Montero, experto en Derecho Procesal y Litigación Oral quienes se encuentran vía zoom.

Se concede la palabra al **Dr. José Correa Calderón**, Decano a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, quien menciona: Muy buenos días, muchas gracias, estimado Presidente. Un saludo cordial desde la ciudad de Machala desde la Universidad Técnica de Machala a todos los miembros de esta Comisión, de forma especial al compañero Asambleísta Carlos Rodríguez, que representa a la provincia de El Oro. En efecto, hemos conocido y hemos revisado de este proyecto de ley que consideramos oportuno que se retome o consideramos oportuno que tenga la oportunidad de llegar al Pleno para que pueda ser conocido porque plantea un asunto que no es de menor importancia, un asunto que sin duda cala en la vida diaria de las ciudadanas y los ciudadanos en cada uno de los territorios.

Esta ley, que si bien es cierto habla del principio de desconcentración, nos lleva por un momento a hablar también de la descentralización, solo como para poner en contexto esta pequeña intervención que yo les vengo a realizar, en virtud de que tanto la descentralización como la desconcentración tienen como objetivos acercar el Gobierno a los territorios, acercar los servicios públicos a los territorios. En el caso de la desconcentración bajo la dirección del Gobierno central y en el caso de la descentralización, incluso entregando ya de manera definitiva las competencias a los Gobiernos seccionales, según según sea el caso, estos gobiernos territoriales o estos gobiernos seccionales en el proyecto de Constitución, se constituyen, como ustedes conocen, en cuatro; el de menor nivel, por llamarlo así, en virtud del territorio que abarca, es el nivel de la parroquia, luego el nivel del municipio, luego el nivel de la provincia y luego el nivel del Gobierno regional sobre estos gobiernos regionales de los que se pensaba en el proyecto constitucional, que yo no lo voy a calificar ni de bueno ni de malo, pero quizás hoy sí podemos calificarlo de una proyección errada o acertada, más errada que acertada. Buscaba que las provincias puedan unirse para conformar territorios más grandes en gobiernos regionales, en lo que se conoce con el nombre de gobiernos regionales, hoy han pasado más de 15 años desde que esa Constitución se aprobó en el año 2008 y no se ha conformado ningún Gobierno de región y no se ha conformado ningún Gobierno de región esto lo revela una investigación que nosotros hicimos acá en la Universidad en el año 2021 porque no ha existido ni las condiciones culturales ni las condiciones políticas para que esto pueda ser una realidad. En algún momento se comparaba la posibilidad de las regiones con lo que sucede en España con las Comunidades Autónomas, pero hay mucha distancia entre la realidad



ecuatoriana y la realidad española, ya que la conformación de esas comunidades autónomas sí respondían a una pertenencia cultural si nosotros vemos casos que son muy populares, como el caso de la Comunidad de Cataluña podemos observar que incluso tienen una lengua distinta que manejan en toda la Comunidad; es decir, se siente en parte de estas comunidades que se conocen hoy con el nombre de Comunidades Autónomas. En el Ecuador 15 años después nos damos cuenta de que en dentro de cada 1 de los territorios nosotros no pensamos en las regiones. Nosotros pensamos más bien en un sistema que nos ha servido a través del tiempo y que debe fortalecerse, que es la organización del territorio en las provincias, en los cantones y en las parroquias, esto exige que nosotros debemos fortalecer la Comisión de Gobiernos Autónomos y Descentralizados, lo hará en el caso de la descentralización, pero esta comisión yo creo que tiene la oportunidad de hacerlo con el tema de la desconcentración, en el sentido de que para poder cumplir con ese objetivo legal y ese objetivo constitucional de acercar el gobierno a las personas a través de la desconcentración de las competencias y a través de la desconcentración de los servicios públicos puedan los ciudadanos tener la posibilidad de resolver los problemas dentro de los territorios que están constitucional y legalmente constituidos en el Ecuador, y la realidad es que están constituidos los gobiernos parroquiales, los gobiernos municipales y los Gobiernos provinciales.

Esta conformación de los esta conformación de las regiones consideramos que es una de las principales motivaciones para crear, también en el marco de la función ejecutiva y esto se ha tenido una reproducción en algunas normas, la creación de lo que se han conocido como zonales o coordinaciones zonales o simplemente se han conocido como zonales en el argot popular. Estas zonales lo que han hecho más bien es causar retroceso en el proceso de acercar el Gobierno a la gente, esta zonal es lo que han hecho es profundizar las distancias y las diferencias que existen entre las provincias, porque yo les voy a hablar desde la realidad de la provincia de El Oro, pero seguramente esta realidad la viven otras distintas provincias en el en el sentido de que existe una disputa que al final es una disputa entre saber cuál es la provincia dentro de esa zona que va a ser sede de la coordinación zonal, ya que al asumirse como sede de la coordinación zonal, la única que realmente se está beneficiando de tener más cerca el Gobierno es justamente la provincia dueña de la sede de la coordinación zonal. Nosotros acá en el sur del Ecuador tenemos conformada en la mayoría de los ministerios se ha conformado la zona 7 por parte del ejecutivo y esta zona 7 está conformada por las provincias de El Oro, Loja y Zamora, su sede que la mayoría de las coordinaciones zonales están ubicadas en la ciudad de Loja que está más o menos a dos horas, entiendo del Cantón Zamora o de los cantones principales de la provincia de Zamora y a no menos de cuatro o cinco horas en vehículo desde el Cantón Machala no podemos hablar entonces de que le





acercamos el Gobierno a la gente si establecemos estas distancias territoriales que a la larga también se convierten en dificultades de índole económico, de índole de movilización, para poder llegar a solucionar los conflictos que existen dentro de esos territorios, solo para que ustedes tengan mayor contexto de lo que ocurre hace poco en la prensa se hacía popular un caso en el que una ciudadela de la ciudad de Machala tenía problemas con un árbol que estaba interfiriendo y sus ramas interferían con el cerco eléctrico de esa ciudadela tuvo que para poder podar un árbol, sí, algo relativamente insignificante para poder talar un árbol y podar un árbol tuvo que llegar a una resolución del Director Zonal del Ministerio de Ambiente y Transición Ecológica, que está ubicado en la ciudad de Loja, a 5 horas de la ciudad de Machala eso se distancia absolutamente de los principios que tienen que ver con la desconcentración, con la intención y el objetivo constitucional que tiene la desconcentración y es la oportunidad para que desde la Asamblea Nacional esta forma de organización que no se ajusta a la forma de organización constitucionalmente conformada que existe en el Ecuador, se siga reproduciendo en las normas, es verdad que existe una decisión y una atribución del Ejecutivo de cómo organizar la administración pública en el Ecuador, sin duda que eso es absolutamente exclusivo por parte del Presidente de la República; sin embargo, lo que se ha detectado es que las normas han venido, las normas que aprueba la Asamblea Nacional han venido haciendo reproducción de este modelo, que no se alinea o no se engancha con lo que ocurre en la realidad, no se alinea con lo que ocurre dentro de los territorios que siguen conformados en provincias, cantones y parroquias y no se alinea tampoco con el objetivo de que la ciudadanía dentro de cada uno de los territorios pueda tener más cerca los servicios, pueda tener más cerca la solución de sus problemas que tradicionalmente en el Ecuador nosotros lo hemos conocido, se han concentrado en los poderes de decisión en tres ciudades, es importante y es necesario que los poderes de decisión no se concentren nuevamente a través de esta forma en que se ha planteado y que no ha sido la más adecuada la conformación de estas direcciones zonales, te repito, no han tenido esa aceptación por parte de la ciudadanía, porque sin duda esa es la conclusión a la que llegamos después de que por muchos años se ha tenido la posibilidad de conformar gobiernos de regiones y no ha sido la intención de la ciudadanía, ni tener la iniciativa para hacerlo, ni desarrollar el procedimiento, ni mucho menos conformarla conforme lo establece la Constitución y el desarrollo normativo en el campo de la legalidad.

Eso es un poco, respetando el tiempo que se me había informado, que tenía lo que les quería compartir, estimado Presidente, estimados miembros de la Comisión, esperando que cualquier duda pueda despejarse, si así ustedes lo consideran necesario.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona:



Muchas gracias, doctor Correa por su exposición en la que nos comenta la evaluación de la aplicación de las estructuras zonales de concentración del Estado que se implementa en el País.

En contexto al asambleísta Peñafiel que veo que llegó tarde y que varias veces no ha solicitado acompañarnos en la Comisión, pero nos amenaza que viene y no participa, bienvenido estamos tratando una reforma a varios cuerpos legales en relación a proyectos de concentración de la función ejecutiva que fueron presentados en el periodo anterior, concretamente por los asambleístas Rafael Lucero, Isabel Enríquez y Johana Moreira, en el caso del asambleísta Lucero e Isabel Enríquez, ambos eran de Pachakutik y la asambleísta Moreira recuerdo que era de la Izquierda Democrática, ellos presentaron este proyecto, discúlpeme, es que justo la explicación estaba haciendo mientras hacíamos tiempo para que el doctor Garrido se conecte les decía de que esto fue presentado en el periodo anterior los tiempos se encuentran vencidos esto fue presentado el 29 de septiembre del año 2022 y la Comisión que nos antecedió no tramitó no continúe y es por eso que estamos solicitando la prórroga y existe un interés por parte y un pedido especial por parte del Asambleísta Carlos Rodríguez de reactivar este tema y por lo tanto hemos aprobado solicitar la prórroga al Presidente de la Asamblea para empezar su tratamiento, pero creímos importante iniciar el proceso de socialización por para poner en contexto del alcance de esta reforma que reformaría varios cuerpos legales.

Se concede la palabra al **Dr. Daniel Garrido Montero**, Magíster en Derecho Procesal y Litigación Oral, quien menciona: Muy buenas tardes, le agradezco mucho, solamente soy un observador al respecto, pues bueno, me parece muy interesante la propuesta que se ha planteado realmente fue yo tuve la oportunidad de realizar observaciones del proyecto anterior que se presentó justamente el que usted estaba mencionando anteriormente.

En primer lugar, primero por agradecerles a todos ustedes, por darme la oportunidad de de poder tener una ponencia dentro de su distinguida convocatoria como segundo punto, pues bueno, me parece muy importante que una vez que se ha revisado el texto de las propuestas de reforma de Ley se han llegado algunas conclusiones interesantes en realidad de lo que yo tengo entendido, más que todo el fin último de realizar todas estas propuestas, básicamente es acercar a la ciudadanía para que tenga servicios que sean o emanados del Ejecutivo o emanados del quinto poder, y que estos mismos se otorguen de manera eficaz y eficiente conforme lo establece la normativa, tanto el coa como los demás cuerpos, adjetivos que se pueden nombrar dentro de dentro de las leyes orgánicas que se solicitan revisar.

Es menester tener en cuenta que si bien o sea, una vez también revisada el informe previo para el tratamiento de esta reforma a la ley se establece que no existe ninguna contraposición directa contra la Constitución me parece





importante recalcar algunas situaciones que se observan en cada uno de los articulados que se han propuesto, sobre todo, por ejemplo en el tema del Código orgánico de Planificación y finanzas públicas. Me parece muy loable que se trate de crear más acercamientos a la ciudadanía, sin embargo, en ninguno de los artículos se ha tomado en cuenta las posibles implicaciones que puede tener esto. ¿Para la administración central, a qué me refiero, las implicaciones en este sentido son sobre todo a nivel financiero. ¿Por qué? porque eso significaría básicamente crear unidades que se encuentren completamente desconcentradas y aumentaría la cantidad de oficinas desconcentradas que existen en la actualidad por poner un ejemplo, la mayoría de ministerios o la mayoría de entidades públicas, por lo general suelen hacer un estudio por parte del área de planificación que tienen, y dependiendo de la cantidad de servicios o la cantidad de trámites que se reciban, se realiza una división a nivel territorial en este caso, por ejemplo, crearíamos muchas unidades; sin embargo, no se tendría en cuenta el tema administrativo y la posibilidad que el administrativo tanto como parte del Ejecutivo como parte de los órganos de control tendría de manera financiera para crear estas oficinas, que estas obviamente provocarían gastos también a nivel administrativo y básicamente a nivel administrativo, entonces esta sería una de las principales observaciones que yo podría hacer sobre las propuestas realizadas. Tanto en la parte ejecutiva como en el tema que tiene que ver con los órganos de control de los cuales se toma en cuenta, hay un tema que es interesante sobre todo que es la reforma al Código Orgánico Administrativo que básicamente está establecido en el artículo cuatro; o sea, si bien se establece que el Presidente de la República puede crear o reformar o suprimir órganos y entidades de la administración pública central este, a mi parecer, muy personal estaría dictando de manera directa a la competencia otorgada por la Constitución en el artículo 261, numeral cuatro ya que se faculta directamente al Ejecutivo con la obligación, o más que todo, con la actitud de autodeterminación del Estado para poder otorgar de manera eficaz y eficiente los servicios que vea necesario dentro de las carteras de Estado en las que esté dividido.

Entonces sería algo que a mí me parece importante señalar sobre todo el tema en el que hablamos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, pues es muy interesante recalcar que si bien esta puede dirigirse directamente al Mineduc, al Ministerio de Educación, para su aplicación y de hecho, sería algo muy loable; sin embargo, existen algunas aristas que no se han tomado en cuenta dentro de estas reformas, como es el hecho de tomar en cuenta tanto al Consejo de Educación Superior como al Caces, a qué me refiero esto implica directamente las modificaciones que se realizan en el tema de oferta curricular para educación superior, uno de los artículos es muy claro y dice que bueno, la Universidad estatal que se cree o la Universidad que se crean porque las universidades se crean mediante ley puede realizar los convenios que sean necesarios para



ofertar sus propuestas académicas tanto como proyectos y programas. No toma en sí en cuenta las funciones que deberían tener tanto de observación como de aprobación por parte del Caces y del Ces entonces, eso sí, sería importante agregarlo dentro del proyecto, creo que ante todo, estas serían una de las revisiones más importantes que yo pude hacer; sin embargo, también hablando sobre el tema del Sri tal vez es uno de los órganos en el que se ha visto mayor desconcentración por parte de la administración pública; sin embargo, también vuelvo y recalco, hay que tomar en cuenta el tema del financiamiento. Ese sería más o menos mi aporte, les agradezco muchísimo y estoy a las órdenes cualquier observación o cualquier pregunta que ustedes tengan al respecto.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Muchas gracias, doctor Garrido alguna duda, alguna pregunta que los compañeros Asambleístas e invitados quieran hacerle tanto al doctor Correa como al doctor Garrido en cuanto a esta reforma que se empezaría a tratar en la Comisión de la Estructura del Estado, presentado por los Asambleístas Lucero, Enríquez y Moreira.

Se concede la palabra al asambleísta **Andrés Briones**, quien menciona: Gracias Presidente una consulta para el doctor Daniel Garrido, doctor en el análisis que hizo al proyecto que estamos tratando en comisión, a su criterio, ¿qué impactos fiscales usted considera tener presente para poderlo evaluar en esta comisión, previo debate ya en el Pleno a nivel de Asamblea Nacional?

Se concede la palabra al **Dr. Daniel Garrido**, quien menciona: Estimado asambleísta, básicamente sería la creación de oficinas, contratación de personal y además de eso, también una distribución nueva dentro del orgánico funcional por parte de cada una de las entidades que podrían realizar estos servicios; sin embargo, como digo o sea, para mí es completamente loable y de hecho es algo a recalcar, pero se podría ver como una opción el tema del Gobierno electrónico tal vez facilitar canales de acceso a nivel informático, obviamente de acuerdo a la legislación actual, que tengan que ver con protección de datos sería más loable que se realice un solo gasto en el tema de de información y manejo de la información para que se maneje el mismo de manera centralizada. Otra propuesta tal vez sería habilitar de una vez la firma electrónica que se entregaba con la Cédula de Identidad eso facilitaría y abarataría los costos para que todos los administrados o usuarios puedan ingresar y realizar sus peticiones de conformidad al artículo 76 de la ley dentro de lo que obviamente cabe en cuanto a las competencias de cada uno de los ministerios sectoriales o cada una de las entidades de control que exista.

Se concede la palabra al asambleísta **Henry Bósquez**, quien menciona: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas, lo que ha manifestado el doctor José Correa Calderón, con respecto a la conformación de las zonales, que





en realidad sí causan un retroceso, en especial en las provincias pequeñas, en especial en la provincia de Bolívar, todas las instituciones públicas siempre han direccionado su ayuda material o económica a las provincias más grandes mire, le hablo, por ejemplo, un ejemplo, hoy por hoy estamos sufriendo del tema del fenómeno del niño y gestión de riesgos, en especial depende de una zonal también la zonal 5 depende de gestión de riesgos de Guayaquil y yo solo les voy a hacer conocer de un requerimiento que nosotros hemos realizado de aquí desde desde la Asamblea, concretamente, cuál era el plan que tenía riesgos para la provincia de Bolívar y de la información que nos llegó solo nos llegó una cifra de 173 000 dólares y de esos 173 000 dólares, sólo 129 500 dólares son para pagos de personal técnico y a duras penas 44 000 dólares que serían para bienes y servicios de consumo para mitigar en otras palabras el tema del fenómeno del niño y así es en todas, por ejemplo en el sistema de salud también no hay una muy buena atención en la provincia, en nuestros hospitales necesitan ya de de repotenciaciones, no tenemos de hospitales ni en Caluma, ni en Echeandía, ni en las Naves, San Miguel de Bolívar también necesita ya de potenciar sus hospitales y porque esto también se debe, porque porque lógicamente dependen también de una zonal en todo caso, bienvenido sea, por ejemplo, estas reformas, lo que hoy más que nunca necesitamos que el Estado esté con las detenciones directas, con el pueblo, con la ciudadanía, eso nomás era mi comentario.

Se concede la palabra al asambleísta **Sixto Parra**, quien menciona: Señor Presidente, muchas gracias, solamente era para aportar lo que manifestó también el doctor José Correa y lo que acaba de manifestar nuestro compañero asambleísta Henry Bosques hace unos días tuve la oportunidad de palpar en carne propia cómo puede afectar inclusive a la integridad de una persona este tema de las zonal había una persona que ya tenía un cupo conseguido en Santo Domingo en un hospital de allá pero no había quién autorice en la zonal el traslado de una persona que necesitaba una intervención quirúrgica de su urgencia, entonces la situación era que todo el mundo se quería comunicar con la zonal, pero nacional no había quién conteste ni quién autorice, obviamente perjudicando a la salud de la persona que necesitaba esta intervención quirúrgica urgente, entonces vemos que hay procesos muy engorrosos que producto de esta concentración que se ha tenido por parte de las zonales, no se puedan dar un trámite más ágil que la ciudadanía necesita en ese sentido solamente era para aportar un poco en este tema, con un ejemplo palpable que también deberíamos revisar y hacer nuestros aportes en esta ley para que esto se pueda subsanar y que la ciudadanía no sufra las consecuencias de las malas administraciones de estas zonales muchas gracias.

Se concede la palabra al asambleísta **Roberto Cerda**, quien menciona: Buenos días compañeros también Presidente gracias, sí, y en realidad es un tema que se ha venido desarrollando ya durante que se creó las zonales, nosotros como



provincias pequeñas nos hemos visto abocados, lo que yo siempre manifiesto nos traen coordinadores zonales de provincias grandes donde no ven la realidad de cada una de las provincias, entonces cuando van y ejercen este trabajo un día 2 días y retornan a cada una de las provincias y el y el producto o lo que ellos devengan dentro de la provincia ni siquiera se queda ahí porque ellos vienen el consumo o todo lo que compran de nuestras provincias no se produce nada, entonces vienen a comprar en Quito, en Guayaquil, en Ambato y temas así y como decimos, el tema de la desconcentración supuestamente se dio para que las coordinaciones zonales ejecuten estos presupuestos y todo lo demás, pero no es así, de igual manera los coordinadores piden autorización al ministerio del ramo que les corresponda y esos estanca ahí y no se da la agilidad necesaria nosotros tenemos por ejemplo, la coordinación zonal 2 que nos corresponden, Pichincha rural, Napo y Orellana y Orellana o Napo se ven no se ejecuta de manera rápida el tema de medicamentos o de ambulancias que se necesita en cada una de las provincias o el presupuesto mismo no se ejecuta en cada una de nuestras provincias. Es por eso que esperemos que con el tratamiento de esas leyes podamos dar luces para que se dé nuevamente como era antes, existían las direcciones provinciales y cada una de esas direcciones provinciales ejecutaba su presupuesto, veían sus necesidades y lo trasladaban a cada uno de los ministerios o a la subsecretarías o viceministerio de cada uno de los ministerios del ramo que correspondían en ese tiempo y esperemos que con eso podamos realizar y adecuar a cada uno de los territorios para que se dé de mejor manera, cada uno de los temas de de provincias que necesitamos que se dé de manera ágil en cada uno de los temas que se den, ya sea el presupuesto, ya sea infraestructura o ya sea en cada uno de los temas que necesitamos de provincia. Gracias Presidente y también a los compañeros por por tratar estos temas que cada una de las provincias necesitamos de mayor manera que se dé dentro de estas comisiones que estamos nosotros, gracias Presidente.

Se le concede la palabra a la asambleísta **María Fernanda Araujo**, quien menciona: Gracias, señor Presidente, la verdad, muy pertinente el tema de esta estructura del Estado nosotros sabemos que estas zonales de esta subsecretarías de estas distritales fueron creadas en el Gobierno de Rafael Correa y no han funcionado, entonces pienso que es importante, así como se reconocen las cosas buenas, ver que al pasar el tiempo estas coordinaciones o estas direcciones distritales lo único que han servido es para pagar favores políticos y nuestras provincias como Chimborazo, como Tungurahua, como Manabí, como Napo, se encuentran totalmente desatendidas y es importante que nosotros ahora tomemos las riendas de poder reformar con esta normativa y realmente hacer las cosas como demanda y como demanda también la nueva tecnología como decía el gobierno electrónico, nosotros podemos este rato tener herramientas que tienen otros países para poder mejorar y dejar esta burocracia que lo único que hace es dejar que los servicios que necesita el pueblo estén





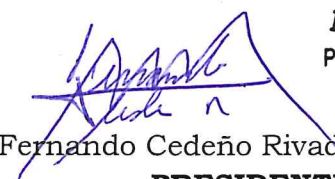
abandonados.


El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Muchas gracias, compañeros asambleístas que han hecho el uso de la palabra, solamente quiero decir que esta no es una reforma que se circunscribe solamente al tema de las circunscripciones zonales que el Estado tiene, creo que son alrededor de 7 que se hizo en el afán de entrar a un verdadero proceso de desconcentración y descentralización del Estado, ya que el Ecuador es un Estado bicentralista donde la obra pública, los servicios públicos y la obra se concentra en dos importantes ciudades, ni siquiera en dos provincias del país, la mayoría de nosotros venimos de las provincias periféricas del país y sabemos de la necesidad y de la importancia que tiene discutir un tema tan importante como esto, lastimosamente hemos vivido dos Gobiernos neoliberales donde sus niveles de prioridad no están enfocados hacia volver convertir un Estado eficiente, sino un estado ausente, un estado ausente de territorio y, por supuesto, yo sí creo que es oportuno que analicemos esto a profundidad, los textos han sido remitidos incluso con las convocatorias yo les pido encarecidamente a ustedes, compañeros que analicen, vean, porque es un proyecto amplio que necesita ser analizado, discutido por esta Comisión de manera seria y de manera responsable.


Solo eso, compañeros, doy por clausurada la sesión e iniciamos el tratamiento y estamos a la espera de la autorización por parte del CAL de la prórroga que hemos solicitado, muchas gracias.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, informa que siendo las once horas con veinte y tres minutos; y, habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión ordinaria No. 041.

Para constancia de lo actuado firman el presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, asambleísta **Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira**, conjuntamente con el Secretario Relator **Mauricio Rivera Martínez**, quien certifica la veracidad del contenido de la acta.

  
**Fernando Cedeño Rivadeneira**  
PRESIDENTE

  
**Mauricio Rivera Martínez**  
SECRETARIO RELATOR

  
**Fernando Cedeño Rivadeneira**  
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA  
DEL ESTADO



**Acta No. 041**

**ANEXOS**

**1. Convocatoria y Orden del Día.**

